



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 0000051-I-2022

VISTO: el Expte. N° 37.418-S-2017 en trámite por ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

- que se encuentra en trámite por ante la Delegación de Trabajo de la ciudad de San Carlos de Bariloche; el Expte. N° 37.418-S-2017, en el cual las partes han efectuado diferentes presentaciones en relación a sucesivos acuerdos paritarios;
- que con la conducción anterior del SOYEM se mantuvieron reuniones en forma continua desde el mes de marzo del corriente, dando inicio al proceso paritario 2021;
- que en el marco de dicho proceso, se vienen evaluando dos variables determinantes en el mismo, por un lado la situación económico financiera del Municipio y por el otro, la afectación al valor adquisitivo de los salarios de los agentes municipales dado el crecimiento sostenido de la inflación;
- que es una realidad la necesidad de recomponer los salarios, y en procura de ese meta se ha estado trabajando;
- que, luego de un proceso eleccionario, ha asumido una nueva conducción a cargo del SOYEM, continuando los miembros designados del Ejecutivo junto a los representantes del gremio, a partir del 01 de diciembre de 2021, diversas audiencias ante la Delegación de Trabajo;
- que en virtud de las tratativas llevadas a cabo, las partes han arribado a un acuerdo a cuenta de las paritarias 2021, debiendo retomar el proceso durante los primeros días del mes de enero de 2022;
- que en virtud de lo acordado, se debe generar e instruir a las distintas áreas para concretar dicho acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RECONOCER:** en favor de todos los obreros y empleados municipales y como cierre de la paritaria 2021:
 - a) Una suma fija, única y no remunerativa de **PESOS SIETE MIL** con cero centavos, a percibir con los haberes de enero de 2022.-
 - b) **La incorporación al básico de una suma de \$3.500**, a partir de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022,
 - c) **La incorporación al básico de una suma de \$3.500**, a partir de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2022.-
2. **ESTABLECER** que la suma fija y no remunerativa otorgada mediante inciso a) del artículo 1 de la presente Resolución, pasará a ser de **\$3.500.-** a partir de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022, quedando **sin efecto** a partir de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2022.-
3. **ESTABLECER:** que respecto de aquellos trabajadores contratados por horas cátedras, el pago de dicho incremento salarial se realizará en forma proporcional a las horas efectivamente trabajadas.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría, dependientes de la Secretaría de Hacienda, a proceder a la liquidación de acuerdo a lo aquí establecido.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de enero de 2022.